



# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 811-10-2019-MPT

Talara, 25 de octubre de 2019

**VISTO:** La solicitud de fecha 25 de octubre de 2019, presentada por el Abg. Víctor Raúl Ramírez Montero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación y cese del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 653-7-2019-MPT de fecha 25 de julio de 2019, se designó al Abg. Víctor Raúl Ramírez Montero en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Carta de fecha 24 de octubre de 2019 el Abg. Víctor Raúl Ramírez Montero pone su cargo a disposición como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 653-7-2019-MPT de fecha 25 de julio de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 653-7-2019-MPT de fecha 25 de julio de 2019, que designó al Abg. Víctor Raúl Ramírez Montero como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA la JEFATURA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS en adición a sus funciones de Gerente Municipal, a partir del 25 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General



ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN  
Alcalde Provincial (e)

- Copias:
- Interesados
  - GM
  - URH
  - OAF
  - UTIC
  - Archivo
  - JFLTC/JATMI/maritzaz.

